a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R, y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos, en su caso, los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.-

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

Especialidad o actividad principal: Monitor deportivo.

N.O.P.S.: 1. N.º D.N.I.: 9309943. Apellidos y nombre: Díez Martínez, Luis Alberto. Código plaza: IO161. Ministerio: Interior. Centro directivo/o.a.: O.A. Trabajo. y Prestaciones Penitenciarias. Unidad administrativa: C.P. Albolote. Provincia: Granada. Localidad: Albolote.

Especialidad o actividad principal: Coordinador de Trabajo Social.

N.O.P.S.: 1. N.º D.N.I.: 52099700. Ávila Lucas, M.ª Ángeles. Código plaza: IO152. Ministerio: Interior. Centro directivo/o.a.: O.A. Trabajo. y Prestaciones Penitenciarias. Unidad administrativa: C.P. Madrid I. Provincia: Madrid. Localidad: Álcala de Henares.

Especialidad o actividad principal: Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

N.O.P.S.: 1. N.º D.N.I.: 76405386. Apellidos y nombre: Colas Fernández, M.ª Carmen. Código plaza: TS065. Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo/o.a.: Imserso. Unidad administrativa: CEADAC Madrid. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad o actividad principal: Trabajo Social.

N.O.P.S.: 1. N.º D.N.I.: 30589012. Apellidos y nombre: León López, Soraya. Código plaza: JS035. Ministerio: Justicia. Centro directivo/o.a.: D.G. Relaciones Admón. Justicia. Unidad administrativa: S.G. Medios Pers.Serv. Admón. Justicia. Provincia: Illes Balears. Localidad: Palma de Mallorca. Personal laboral interino al que sustituye:

N.º D.N.I.: 45659845. Apellidos y nombre: Liliana Haydee Rourich Erramuspe.

16545 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara desierto el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/3203/2003, de 31 de octubre, del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del 18 de noviembre), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Auxiliar de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a dichas pruebas selectivas, el órgano de selección ha comunicado que no existe ningún participante admitido.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve declarar desierto el proceso selectivo arriba mencionado.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Directora General de la Función Pública.

16546 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declaran aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/2571/2003, de 1 de septiembre, del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 17), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 7 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 20).

Comprobada por el Ministerio de Medio Ambiente la documentación aportada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección